



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 549.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA DOS PASAPORTES DIPLOMÁTICOS

Asunción, 30 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 519/2023 del 29 de junio de 2023, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la expedición de 2 (dos) pasaportes diplomáticos a favor de la Señora María Gloria Sanabria de Montiel, personal contratado de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y de su esposo Marcos Antonio Montiel Sosa; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 11.345, de fecha 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

Que, por Nota del 27 de junio de 2023, la señora María Gloria Sanabria de Montiel, personal contratado de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la expedición de pasaportes diplomáticos a su favor y de su esposo, Marcos Antonio Montiel Sosa.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 2 (dos) Pasaportes Diplomáticos, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **María Gloria Sanabria de Montiel**, personal contratado en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y a favor de su esposo **Marcos Antonio Montiel Sosa**.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____